

Información de interés para los solicitantes de ingreso y doctorandos del Programa de Doctorado en Matemáticas de la Universidad de Cádiz

El programa de doctorado en Matemáticas, PDM, de la Universidad de Cádiz, UCA, está encuadrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA. Es un programa interuniversitario en el que participan otras cuatro universidades de Andalucía, a saber, la Universidad de Almería, la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga, siendo la institución coordinadora la Universidad de Granada.

Este programa de doctorado está regulado por el Real Decreto 99/2011 (BOE Nº35 de 10 de febrero de 2011, pp. 13909-13926). Bajo esta nueva regulación, comenzó su andadura en el curso académico 2013/2014. Tras la experiencia acumulada durante estos últimos años, la comisión de Calidad del PDM ha considerado la oportunidad de elaborar este y otros documentos, destinados fundamentalmente a orientar tanto a los solicitantes de ingreso al programa como a sus propios doctorandos.

1. Sobre el ingreso en el PDM

El objetivo final de ingresar en un programa de doctorado es la consecución de la tesis doctoral: una memoria que recoge los resultados de la investigación desarrollada durante los años de permanencia en el programa, junto con el acto de defensa de la misma ante un tribunal que la evalúa. Para ello, previamente, es necesario que el doctorando haya cumplido ciertas etapas. Obviamente, el primer paso es ingresar en el PDM.

¿Cómo se consigue ingresar en el PDM?

Para poder ingresar en el PDM, en primer lugar, hay un requisito indispensable: el haber cursado un máster que dé acceso al PDM. Cualquier máster oficial en Matemáticas da acceso a este programa de doctorado. Un máster en Estadística podría dar acceso al programa de doctorado, si la tesis está encuadrada en la línea de investigación de Estadística e Investigación Operativa. Otros másteres podrían dar acceso al PDM si tuvieran un porcentaje alto de contenidos de Matemáticas; a este respecto, es la comisión académica del programa la que toma la decisión.

El PDM tiene un límite de cinco plazas por curso académico. Para ingresar en el programa es necesario haber realizado una preinscripción en el mismo. El plazo de preinscripción suele abarcar el periodo entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre. La preinscripción se solicita de forma telemática a través de la página de Posgrado de la UCA <https://posgrado.uca.es/doctor/>, rellenando los campos obligatorios del formulario de preinscripción, y cargando la documentación requerida.

Durante el mes de octubre, todos los preinscritos son evaluados por la comisión académica del PDM. Aquellos solicitantes que no alcancen la **nota de corte de siete puntos** no serán admitidos.

De entre los solicitantes que hayan alcanzado el mínimo de siete puntos, los cinco mejor evaluados son admitidos en el programa, mientras que el resto podría ser admitido siempre y cuando se hubiera adjuntado un compromiso de dirección de tesis por un doctor del programa, o por cualquier otro doctor que fuera avalado por la comisión académica.

¿Cómo son evaluados los solicitantes de ingreso al PDM?

La evaluación de los preinscritos por la comisión académica del PDM está basada en los siguientes criterios de admisión:

1. **Expediente académico** (nota media). Se establece un rango entre cero y cinco, siendo cero la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y cinco la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar. La puntuación obtenida en este apartado es el resultado de **restar cinco puntos a la nota media del expediente** del solicitante, calculada sobre diez, de la titulación en Matemáticas.

El solicitante está obligado a cargar su expediente académico de la titulación (licenciatura o grado) en Matemáticas en la plataforma de Posgrado.

2. **Curriculum vitae**. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. **Hasta 2 puntos.**

Se deberá aportar la documentación acreditativa de cada mérito expresado en el currículo en la plataforma de Posgrado.

3. **Vinculación** mediante beca o contrato con alguna de las universidades participantes del PDM (Almería, Cádiz, Granada, Jaén o Málaga). **Hasta 2 puntos.**

Se deberá demostrar dicha vinculación.

4. Presentación de una **carta de compromiso de dirección de tesis doctoral** por un doctor del PDM, o un doctor de reconocido prestigio, certificando su disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. **Hasta 2 puntos.**

5. Entrevista personal con el coordinador local del PDM. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el PDM. **Hasta 1 punto.**

La admisión al PDM exige una puntuación mínima de siete puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Las personas con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

2. Ya he sido admitido en el PDM

¿Cuándo me tengo que matricular en el programa de doctorado?

Usualmente, el plazo de matrícula de los programas de doctorado en la UCA comprende el periodo que va desde el uno de noviembre al treinta de noviembre.

Cuando un solicitante de ingreso al PDM es admitido, tras ser evaluado por la comisión académica, la misma comisión académica del PDM le asigna simultáneamente un tutor, que es un doctor del PDM de la UCA, así como una línea de investigación del programa donde se encuadraría la tesis doctoral. El director, o codirectores, es asignado tras la primera matrícula del doctorando.

Es necesario renovar la matrícula cada curso académico. Además de los solicitantes que han obtenido su admisión en el PDM, deben matricularse todos los doctorandos que hayan obtenido la evaluación positiva anual en el programa de doctorado.

Los doctorandos del primer año obtienen directamente la evaluación positiva anual si tienen aprobado el plan de investigación de la tesis por la comisión académica.

Los de segundo año obtienen la evaluación positiva anual mediante un informe favorable de la comisión académica.

Existen dos modalidades de matrícula en los programas de doctorado: a tiempo completo y a tiempo parcial. En la matrícula a tiempo completo, se estipula que la tesis doctoral debe ser depositada antes de cumplirse el tercer año de matrícula. En la matrícula a tiempo parcial, el plazo es hasta cinco años. La modalidad de matrícula más habitual es a tiempo completo; la opción de matrícula a tiempo parcial es a petición del doctorando y en casos muy justificados.

En la matrícula a tiempo completo, si no se ha depositado la tesis una vez cumplido el tercer año, el doctorando necesitaría una prórroga. Esta prórroga es automáticamente concedida si el doctorando obtiene un informe favorable de su tutor y de su(s) director(es), así como la evaluación positiva anual por parte de la comisión académica. Existe la posibilidad de una segunda prórroga para un quinto año de permanencia en el programa de doctorado, pero esta segunda prórroga deja de ser una cuestión interna de la comisión académica y solo sería concedida por la EDUCA en casos muy justificados.

3. Ya soy doctorando del PDM

¿Qué es el plan de investigación?

Una vez que el solicitante es admitido y ha formalizado su primera matrícula en el programa de doctorado, la comisión académica le asigna el director, o codirectores, de tesis. En ese momento, la plataforma de Posgrado genera el documento denominado *compromiso institucional*¹ que deberá ser firmado, en este orden, por el doctorando, el tutor, el director o codirectores y, finalmente, por el coordinador.

Antes de que se cumpla el primer año de permanencia en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener aprobado por la comisión académica su plan de investigación. Se trata de un

¹Se trata de un compromiso entre la Universidad de Cádiz, el doctorando, su tutor, su(s) director(es) de tesis y el coordinador del programa de doctorado, para regular el proceso formativo de investigación y de elaboración de la tesis doctoral.

documento que resume su futura actividad investigadora conducente a la tesis doctoral. Es realmente su proyecto de tesis, en el que ya se anuncia el título de la tesis, se detallan los objetivos, se describen los antecedentes y el estado actual del tema, las hipótesis de partida, la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos expuestos, una planificación temporal de trabajo, y una bibliografía, con comentarios de las obras y artículos más relevantes.

¿Qué son las actividades formativas?

Desde la publicación del **Real Decreto 99/2011** que regula los estudios de doctorado, el paradigma de los programas de doctorado ha cambiado. Como se ha indicado, el objetivo final es la consecución de la tesis doctoral, escrita y defendida ante un tribunal de especialistas. Esa es justamente la fase final del doctorando, pues antes ha tenido que cumplir varios requisitos durante su permanencia en el programa de doctorado.

Uno de los principales requisitos, antes de la posibilidad de iniciar el trámite de depósito de la tesis, es la realización de al menos **seiscientas horas de actividades formativas**. Las actividades formativas son un conjunto de tareas que cada doctorando realiza, por un lado, como parte de su propia formación investigadora y, por otro, como parte de su formación complementaria, en algunos casos, con carácter transversal.

Cada programa de doctorado tiene definidas sus propias actividades formativas. En el caso del PDM, estas incluyen, entre otras:

1. Asistencia a cursos específicos organizados desde el PDM.

Número de horas: el indicado por el curso en cuestión.

2. Asistencia a cursos transversales organizados desde la EDUCA. Son cursos dirigidos a todos los doctorandos, independientemente del programa al que pertenezcan.

Número de horas: el indicado por el curso en cuestión.

3. Asistencia a seminarios o conferencias organizados por el programa e impartidos por expertos en el ámbito de las Matemáticas. A lo largo del curso académico, se organizan seminarios, conferencias, o incluso ciclos de conferencias de profesores invitados de otros centros de investigación y universidades, nacionales e internacionales.

Número de horas: el que figure en el certificado de asistencia. Se debe acumular un mínimo de diez horas por curso académico y un máximo de cien horas.

4. Artículo publicado o aceptado en una revista del JCR.

Número de horas: cien por cada artículo.

5. Participación en escuelas de verano con contenidos Matemáticos.

Número de horas: el indicado en el certificado en cuestión.

6. Presentación de una comunicación (póster u oral) en congresos nacionales o internacionales.

Número de horas: veinte horas.

7. **Movilidad.** Estancias en centros de investigación/universidades ajenos a los de las universidades participantes.

Número de horas: doscientas cuarenta horas por cada módulo de cuatro semanas.

¿Qué documentación hay que aportar para certificar una estancia de investigación?

Cualquier estancia deberá ser acordada previamente con el tutor y el director, o codirectores. Hay dos tipos de estancias de investigación: las genéricas y las destinadas a la obtención de la tesis con mención internacional.

Las estancias de investigación genéricas pueden realizarse en cualquier centro de investigación de prestigio o universidad, nacional o internacional, siempre que sea ajeno a las universidades participantes. Para la justificación de la realización de este tipo de estancia, el doctorando deberá aportar, en un único archivo PDF la siguiente documentación: (1) certificado de la persona responsable en el centro de acogida confirmando la realización de la estancia en dicho centro, con indicación del periodo de la estancia, y (2) memoria de actividades realizadas durante la estancia.

La tesis con mención internacional exige, entre otras cosas, el haber realizado una estancia de investigación de al menos tres meses en una institución de prestigio fuera de España. El trámite para la realización y posterior justificación de esta actividad es diferente al anterior. En primer lugar, el doctorando deberá solicitar previamente a la comisión académica, a través del secretario de dicha comisión, la autorización para estancia en el extranjero a los efectos de obtención de la mención de doctorado internacional; esta solicitud deberá ir acompañada de una carta de invitación para la realización de la estancia en el centro de investigación extranjero firmada por la persona responsable de la acogida (profesor o investigador de dicho centro).

Una vez aprobada la autorización por la comisión académica, el secretario de esta comisión entrega al doctorando un certificado de dicha autorización, tras lo cual, puede realizar la estancia.

Por consiguiente, para poder justificar una estancia en un centro extranjero para la obtención de la mención de doctorado internacional, el doctorando deberá aportar **cinco documentos**, todos en un único archivo PDF que cargará en su expediente de Posgrado, a saber:

1. solicitud de autorización a la comisión académica para la realización de una estancia en el extranjero a los efectos de obtención de la mención de doctorado internacional (existe un impreso modelo para tal fin);
2. carta de invitación firmada por un responsable (profesor o investigador) del centro receptor, con indicación del periodo estimado de la estancia (se deberán identificar claramente los nombres del responsable y del doctorando);
3. certificado firmado por el secretario de la comisión académica, y sellado por el PDM, con el acuerdo de autorización de la estancia;
4. memoria de las actividades realizadas durante la estancia de investigación; y
5. certificado de haber realizado la estancia en el centro de investigación extranjero, firmado por la misma persona responsable que firmó la carta de invitación (documento 2) con indicación de las fechas del periodo efectivo de la estancia realizada.

La persona que firma los documentos referidos en los apartados 2 y 5 no podrá formar parte del tribunal de la tesis de doctorado con mención internacional de este doctorando.

4. Normativa aplicable

La normativa general de los estudios de doctorado es el mencionado **Real Decreto 99/2011**. Además, cada universidad desarrolla su propia normativa específica de doctorado. En el caso de la Universidad de Cádiz, en el momento actual, parte de esta normativa está desarrollada en el Reglamento de ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (**BOUCA N° 208, de 13 de mayo de 2016, pp. 111-142**), acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Hay otras instrucciones específicas de doctorado disponibles en la **página web de Posgrado**.

5. Más información

Programas de doctorado de la EDUCA y localizar el PDM: https://posgrado.uca.es/web/oferta_doctorados.php

Página del doctorado interuniversitario en Matemáticas en la universidad coordinadora, Universidad de Granada: <http://doctorados.ugr.es/doctomat/>

De acuerdo con el informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, aprobado unánimemente por los académicos de la RAE en el pleno de 1 de marzo de 2012, y en aplicación de la **Ley 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como a mujeres.